

que han barzados en este año para obtener
por ellos la Suerte, y que si no se equis-
ta el que se fiere, debe ser impreso a capi-
tular siempre, o quasi siempre ha gana-
do thar. Suertes, adunto con que en las
Comuniones de magnitud que ha tenido
esta Ciudad, y aun le quedan algu-
nos cas ha desempeñado con la actividad
y celo que consta de las Causas o Resolu-
ciones satisfactorias que le ha ganado,
comprende por justa y como causa
publica, y notoria la imposibilidad q.
da origen a esta controversia, y por lo pro-
pio habiendo sido en otros Ayuntamientos,
que al Sr. Diego Hernandez
ya difunto le incluyes en thar. Ser-
te por iguales circunstancias y enfer-
medad que le imposibilitó la conur-
renia, se conforma con el parecer de
Sr. D. Fran. de Mepiar, entendiendose co-
mo lo entiendo siempre que othar. inac-
cistencia al Cavallero Capitulat sea
por accidente o Enfermedad no en
todos el año, y si de algun tiempo q.
moralmente le impida completar

